

Concejales D. Agustín Vinals
" D. Esteban Volta
" D. Pedro Vila

Dado lectura al acta de la anterior y ha sido aprobada.

Preguntados el infrascripto Secretario si habia algun documento oficial de que dar cuenta, y contestado que ninguno, el Sr. Presidente ha dado por terminada la sesion y la levanta, certifico.

El Alcalde. Presidente
Juan Manuel Ollivier

Sres. Concejales
Juan Juanico

José Pibernat

Esteban Borsia

Agustín Vinals

Esteban Volta

Pedro Vila

del Secretario
Joaquín Manuel de Borja

Sesion n.º 56
18 Diciembre de 1906

En el pueblo de S. Domingo de Senara a los dieciocho de Diciembre de mil novecientos seis, en virtud de convocatoria hecha por el Sr. Alcalde D. Martin Ollivier en la cual se hizo la expresion que determina el párrafo primero del articulo ciento dos de la Ley municipal, se reunieron en un Sala Capitular los Sres.

Presidente D. Martin Ollivier
Concejales D. Juan Juanico
" D. José Pibernat
" D. Esteban Borsia
" D. Agustín Vinals
" D. Esteban Volta
" D. Pedro Vila

(Extraordinaria)

Concejales que al mañana se espieran, bajo la presidencia del referido señor Alcalde, á fin de celebrar sesión extraordinaria para resolver el asunto de que se hizo mención en la expresada convocatoria.

Dando cuenta del expediente de medios de 1907

Siendo la hora señalada para comenzar este acto, y habiendo concurrido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Visto el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos del año 1907; y

Resultando consta remeada la administración municipal, é infructuosos los ensayos practicados de encabezamientos quimiales, eniendo á venta libre, y el de eniendo en venta esclusiva de las especies de líquidos y carnes:

Considerando, que en este caso procede hacer efectivos los cupos por repartimiento vecinal como único medio factible en esta localidad.

Acuerdo se remite á la Superioridad para autorización, el expediente de medios de 1907

Se acuerda: remitir el expediente á la Administración de Hacienda de la provincia para que se viva acordar la autorización oportuna del reparto vecinal de este término por todas las especies de consumos del mismo para el año 1907.

Habiendo remeado el asunto que ha motivado esta sesión, el señor Presidente declaró levantada la misma de que certifico.

Del Alcalde - Presidente
Juan José Alvarado

Los Concejales

Juan Juancito

José Ribon

Esteban Novira

